



## **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

28 de mayo del 2025  
INAMU-**AJD**-039-2025  
Acuerdo N°6, Acta N°16-2025  
Página 1 de 2

**Yerlin Zúñiga Céspedes**  
Presidenta Ejecutiva del INAMU

**Zaida Barboza Hernández**  
Directora a.i. Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 16-2025 celebrada el 26 de mayo del 2025.

### **ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-024-2025 de fecha 21 de enero del 2025 firmado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera, se presenta el Plan de Compras correspondiente al período económico 2025, en la Sesión Ordinaria N°05-2025 celebrada el 10 de febrero del 2025.
2. Que en la Sesión Ordinaria N°16-2025 celebrada el 27 de mayo del 2025, se retoma el Plan de Compras correspondiente al período económico 2025 dado que se ha estado esperando la actualización de las fechas ajustadas por parte de la Dirección Administrativa Financiera, de acuerdo con lo solicitado por la Junta Directiva.
3. Que conforme la recomendación técnica y en aras de cumplir con la norma, la Dirección Administrativa Financiera solicita la publicación del Plan de Compras presentado inicialmente y posteriormente presentará la actualización con el ajuste de fechas para que la mayoría de compras inicien en el I Semestre 2025.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar conforme a los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de las Mujeres, el Plan de Compras correspondiente al período económico 2025, por un monto total de ocho mil novecientos seis millones novecientos veinte mil novecientos setenta y cinco colones con veinticuatro céntimos (₡8.906.920.975,24).
2. Con el propósito de maximizar los recursos se faculta a la Dirección Estratégica ya la Dirección Administrativa Financiera para que dispongan de los recursos presupuestarios de los procesos de contratación inscritos en el Plan de Compras y que no hayan sido impulsados por las dependencias responsables sin previa justificación.
3. Instruir a las diferentes dependencias responsables de llevar a cabo procesos de contratación administrativa señalados en este Plan de Compras, al cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido, con el fin de no afectar la ejecución presupuestaria.
4. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera proceder con la publicación del Plan de Compras del Instituto Nacional de las Mujeres para el período económico 2025 en el portal web del Instituto.



**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

28 de mayo del 2025  
INAMU-**AJD**-039-2025  
Acuerdo N°6, Acta N°16-2025  
Página 2 de 2

5. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera para que realice las inclusiones o exclusiones de procesos de contratación en concordancia con las modificaciones o ajustes presupuestarios que se realicen durante el ejercicio económico 2025.  
Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva  
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho  
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal  
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno  
Despacho